



De este maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
DOS.

52

Personero del parague con los documentos justificativos de
guerra representada s. m. y a mas suplicas tribunales donde
combenoa, los perjurios que se advierten, y lo acordado que esta este
Verindaxio, exponiendo quanto les dicte su zelo, y aplicacion a
mixar por el R. Servicio y este Comun; Pues para ello se les da
amplio Poder y facultad; y por lo que haze a la verdad de lo
del Diputado la representara donde corresponde.

R. Oñ s. m. m. d.
de manefarse el S.
Correñ. y Av. Alcañ
de Alayox antiguo

El Señor Alcalde Mayor que preside este Cavildo hizo presen-
ta una copia autorizada de la R. Oñ del Consejo, comunicada en
once de Diciembre de el año pasado de este vientos setenta por el
yond de Jareca E. n. de Camara; en que se declara y manda
que qualquiera providencia de Polizia y Gobierno de esta Ciud.
tocan al Señor Correo. y por su ausencia de enfermedad al Señor
Alcalde Mayor mas antiguo; con lo de man. q. contiene, la q.
se leyó a la letra; y elijuntam. to, habiendola oido y entendido
Acordose guardar, y cumpla, y que a este fin se ponga en el Libro de Cartas
Reales.

Pedro Mathias Larrea
Juan de los Rios

Ante mi.
Gonzalo Chamorro